

Tendencias internacionales en auditorías externas

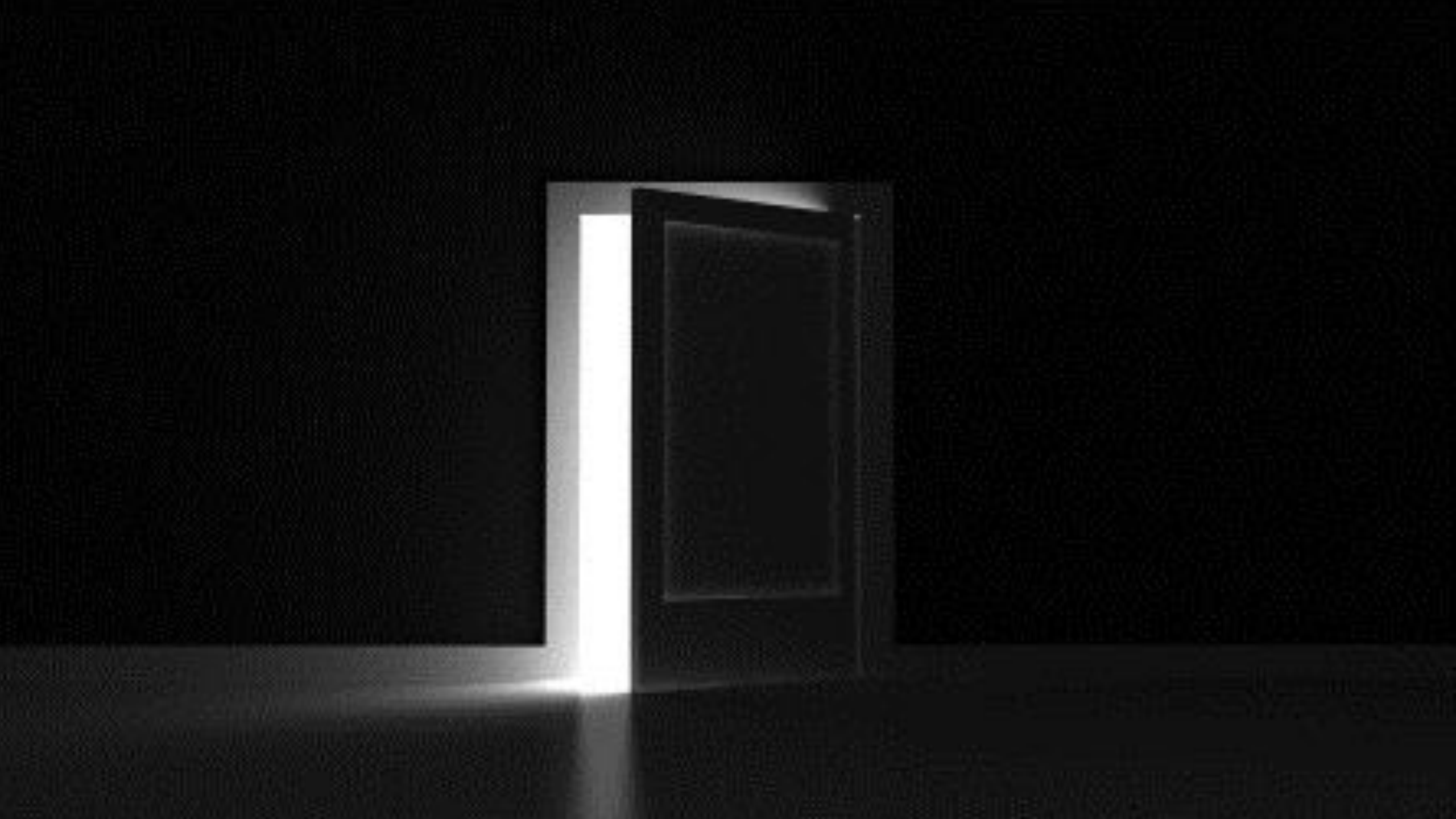
Bogotá, 25 de mayo del 2017

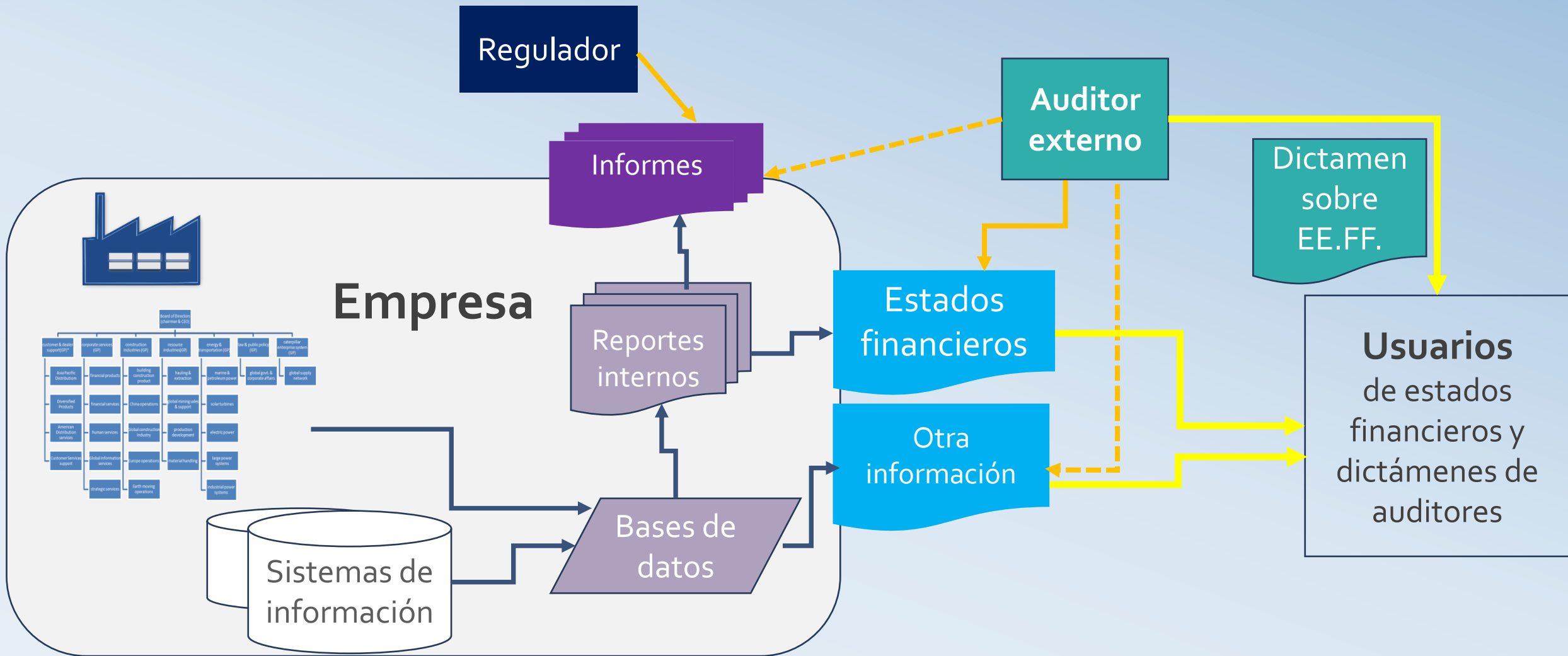
Henri Fortin, Líder Global,
Gobierno Corporativo y
Reporte Financiero



Las opiniones expresadas en esta presentación no reflejan necesariamente los puntos de vista del Banco Mundial, de su Directorio Ejecutivo, o de los Gobiernos que representan

- La auditora externa ha cambiado mucho a raíz de las respuestas a las fallas corporativas durante la década previa
- Sigue existiendo una brecha de expectativa en relación al papel del auditor
- Nuevo dictamen de AE puede contribuir a disminuir esta brecha
- Calidad e independencia de las auditoras externas, así como el escepticismo profesional, siguen siendo temas de preocupación
- La respuesta a esta preocupación debe considerar un abanico de mecanismos apuntando a: 1) mejorar la normativa, 2) fomentar mayor competencia entre los AA.EE., 3) regular su ejercicio profesional, y 4) reforzar la supervisión pública y el rol de comités de auditoría
- Innovaciones tecnológicas están transformando la AE y pueden contribuir a mejorar su calidad





Rol de la AE en la cadena de suministro de la info. financiera

- Información pública
- Control/auditoría/supervisión

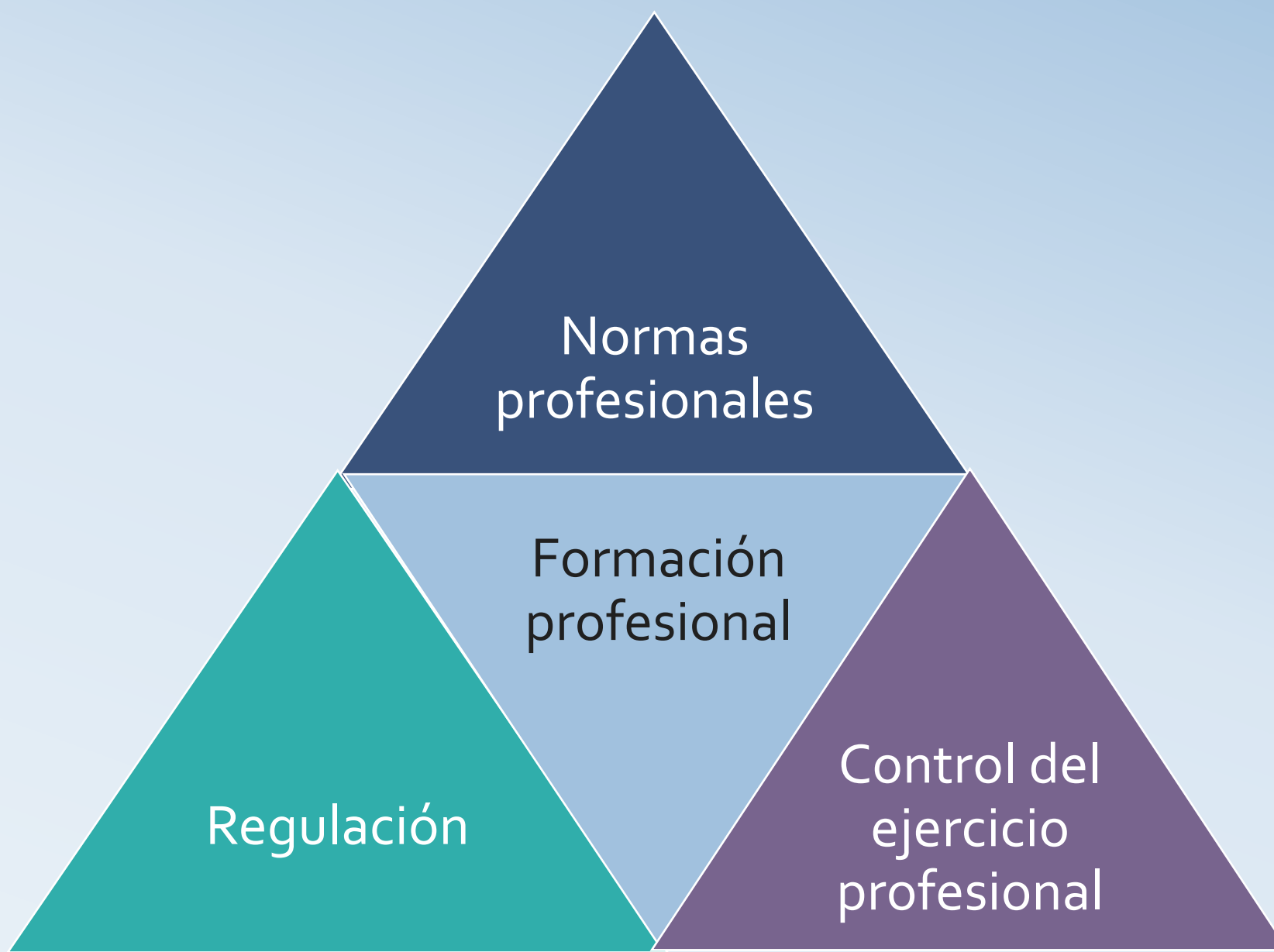


- Riesgos operacionales y financieros son altos
- Incentivos permanecen para no presentar información fidedigna
- Controles internos son necesarios pero no suficientes
- Control profesional independiente sobre la información financiera pública de la empresa contribuye a proteger
 - Inversionistas
 - Acreedores
 - Otras partes que tienen un interés

Por qué las auditorías externas siguen siendo importantes

Fomentar
calidad e
independencia
en las AE





Fomentar calidad e independencia en la auditorías externas

Mecanismos para fomentar calidad e independencia en la AE	Calidad	Independencia
Normas profesionales	NIA, NICC	Código de ética
Requisitos de registro y certificación	✓	✓
Formación profesional continua	✓	✓
Vigilancia por los comités de auditoría	✓	✓
Limitación a servicios adicionales		✓
Regulación de honorarios		✓
Rotación de socio o de firmas	✓	✓
Periodos de “enfriamiento”		✓
Informes de transparencia	✓	✓
Control de calidad	✓	
Supervisión pública	✓	✓
Investigaciones y sanciones	✓	✓

2009

- Proyecto “claridad” (todas las normas)

2013-2015

- Nuevo dictamen de AE (NIA 700, 701)
- Responder a casos de incumplimientos con leyes y regulaciones

Proyectos actuales

- Identificación y evaluación de riesgos (NIA 315)
- Auditoría de evaluaciones contables (NIA 540)
- Auditorías de grupos (NIA 600)
- Marco de gestión de calidad
- Etc.

Normas internacionales de auditoría: evoluciones recientes

International Auditing and
Assurance Standards Board®

**Manual de
Pronunciamientos
Internacionales de Control
de Calidad, Auditoría,
Revisión, Otros Encargos
de Aseguramiento, y
Servicios Relacionados**

El nuevo dictamen de AE



Dictamen de AE tradicional (sin modificaciones)

- Texto estándar

- Informaciones específicas

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad ABC, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 20X1, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección⁶ en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley XYZ de la jurisdicción X, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.⁷ Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de la sociedad ABC correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 20X1 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley XYZ de la jurisdicción X.

[Firma del auditor]

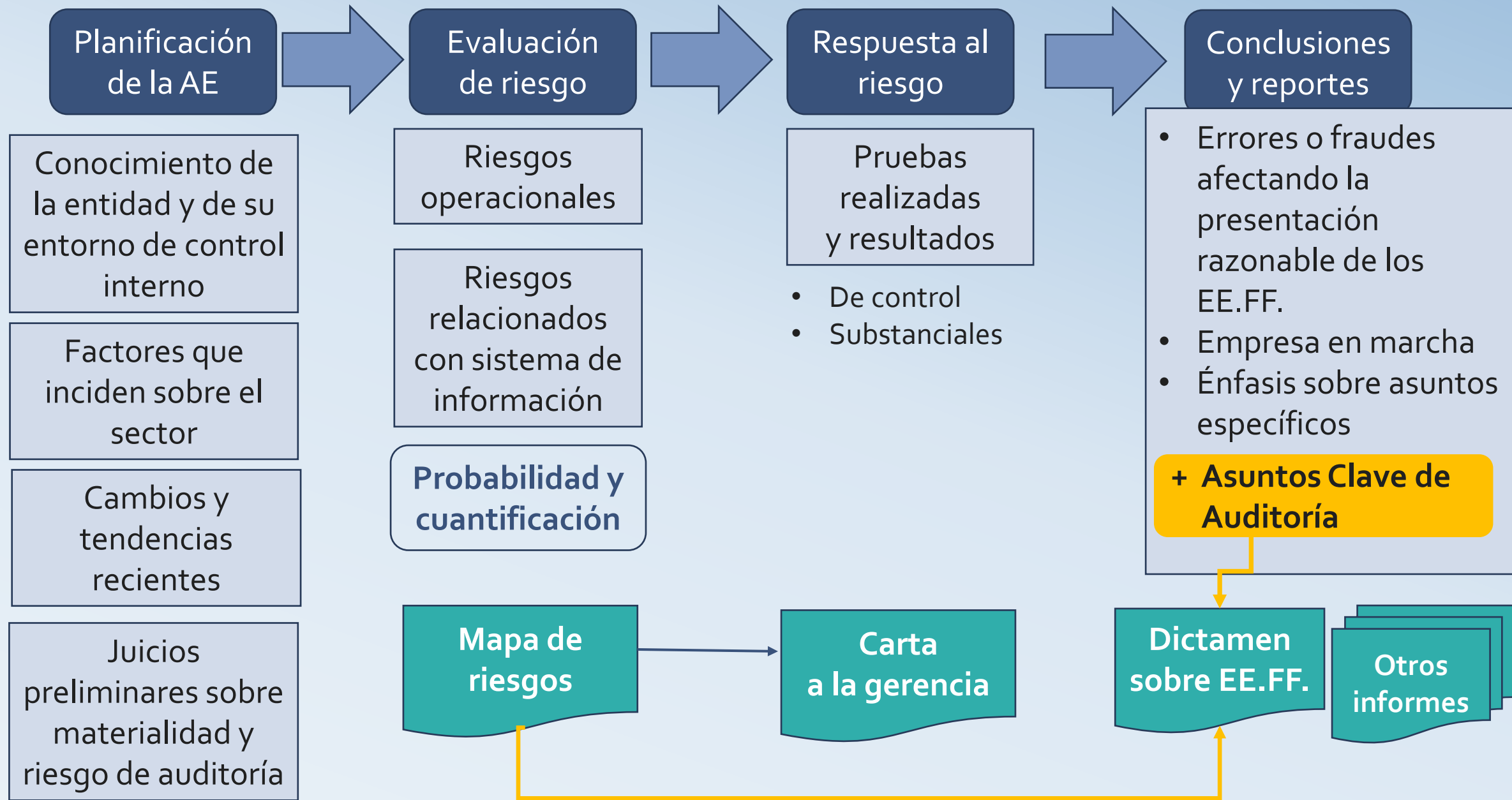
[Fecha del informe de auditoría]

- Dictamen de AE: documento más importante para comunicar los resultados de la auditoría
- Tradicionalmente: informe “semáforo” – sólo se informa sobre la existencia o no de salvedades u otras modificaciones de la opinión (más temas de énfasis, a criterio del AE)
- Los auditores externos ven un riesgo elevado en revelar información en sus informes públicos
- Los usuarios de los estados financieros quieren saber cuáles riesgos principales el AE identificó, cómo los trató, y cuáles son las bases de su opinión de auditoría
- Dudas nuevas del público sobre la efectividad de las auditorías externas, a raíz de la crisis financiera global

Dictamen de AE – Antecedentes

- Consenso a nivel internacional para expandir el dictamen de AE e incluir información relativa a “asuntos clave”
- Nueva la Norma Internacional de Auditoría (NIA) **701**: Comunicar Asuntos Clave de Auditoría el Dictamen de AE
- Cambio histórico y avance fundamental en la mejora a la comunicación pública acerca de la conclusiones de la AE
- Obligatorio para auditorías bajo NIA de empresas que cotizan, para periodos con cierre posterior al 31/12/2016
- El Reino Unido adoptó en 2014 una versión provisoria de la NIA 701 y varias empresas anticiparon el requisito ya para las auditorías externas del fin del año 2014

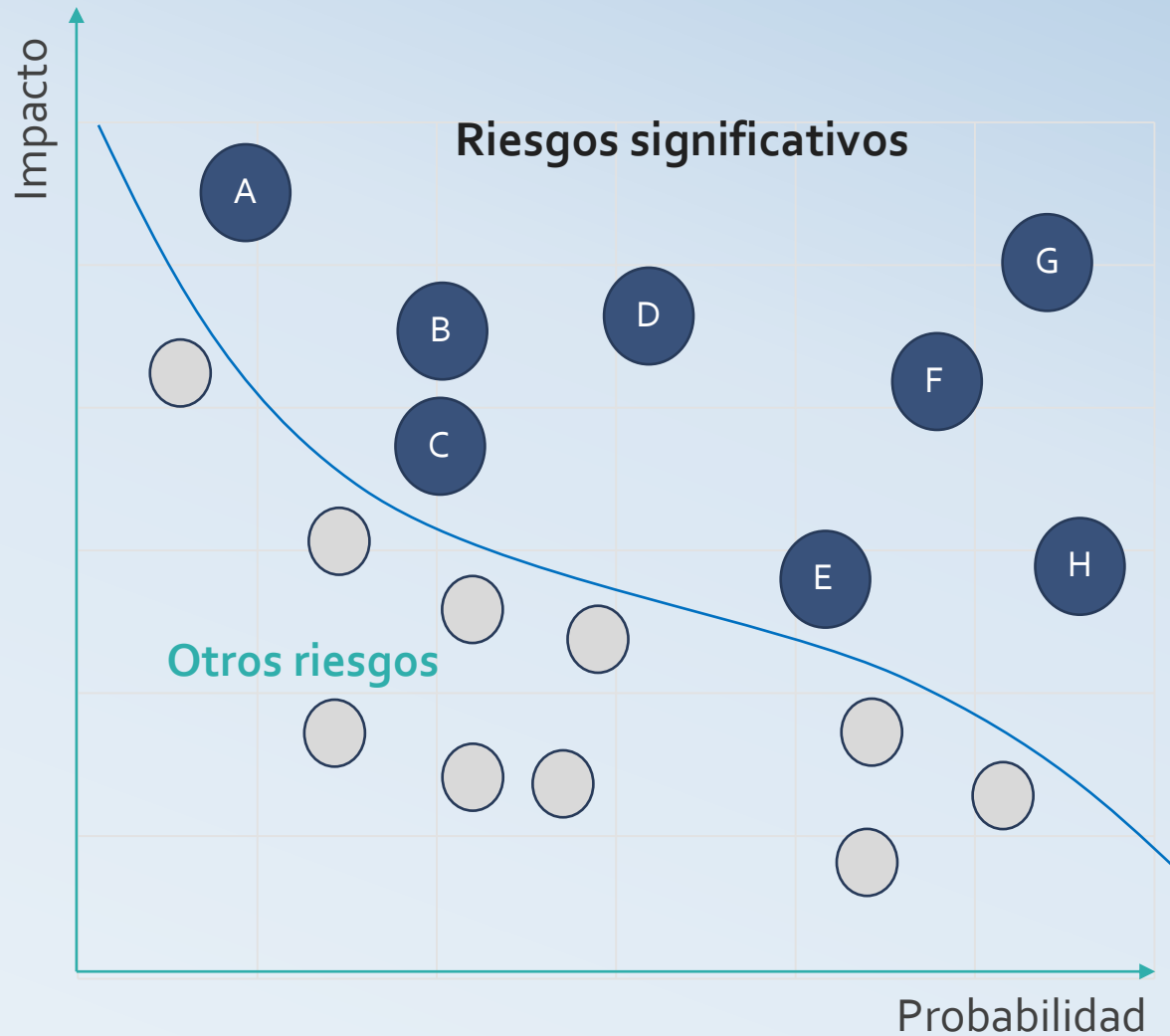
El nuevo dictamen de AE – Asuntos Claves de Auditoría





- 8 páginas, 6 secciones, 6.000 palabras
- Presentación que busca proveer más claridad a lector
- Incluye un mapa de riesgos con los 8 riesgos que corresponden a los asuntos clave de auditoría según el AE
- Explica para cada asuntos clave de auditoría:
 - el riesgo
 - la evaluación del control interno
 - el enfoque de auditoria (respuesta al riesgo) y
 - los resultados
- Información adicional sobre alcance y materialidad

El nuevo dictamen de AE: Ejemplo de Rolls Royce plc (2015)



- A. Presión e incentivos para cumplir con objetivos de desempeño
- B. Contabilización de ingresos y lucros en el negocio de aeroespacial civil
- C. Medición de los ingresos y beneficios en el negocio aeroespacial civil
- D. Deterioro de activos intangibles en aeroespacial civil
- E. Derivados financieros relacionados con contratos de ventas
- F. Soborno y corrupción [ver detalles]
- Etc.

Dictamen de AE: mapa de riesgos

Independencia del AE:
Amenazas y mecanismos para
preservarla

Actitud mental independiente

- Permite expresar una opinión sin influencias que comprometan el juicio profesional
- Permite actuar con integridad, objetividad y escepticismo profesional

Independencia aparente

- Evitar circunstancias en las cuales un **tercero con juicio y bien informado** concluiría que el AE no actuó con integridad, objetividad y escepticismo profesional

Independencia del AE – definiciones
(Fuente: Código Internacional de ética)

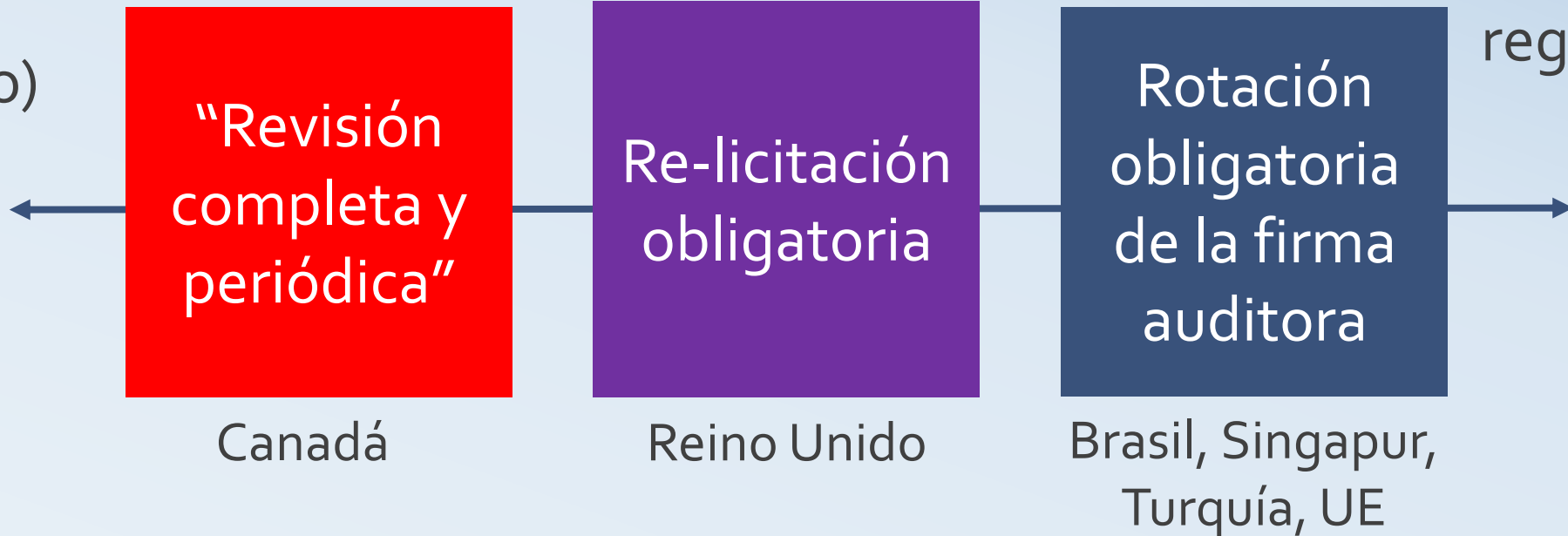
- **Interés propio:** un interés financiero o de otra naturaleza influye inadecuadamente en el juicio o en el comportamiento profesional
 - Un profesional que tiene dependencia indebida en honorarios de un cliente específico
 - Posibilidad de **perder un cliente significativo**
- **Familiaridad:** el profesional se muestra demasiado “afín” a los intereses de un cliente, debido a una relación prolongada o estrecha
 - Personal con una “**vinculación prolongada**” con el cliente de auditoría

Amenazas a la independencia del AE
(Fuente: Código Internacional de ética)

- Enfoque general: identificar, evaluar y tratar las amenazas, y comunicar con los responsables del gobierno de la empresa
- Factores a considerar: cuán prolongada es la vinculación, por cuánto el individuo participa del equipo de auditoría, cuán estrecha es la relación con personal de la empresa auditada, etc.
- Salvaguardias contempladas en el Código
 - Substituir el individuo (rotación de socio)
 - Alterar el rol del individuo
 - Involucrar a otro profesional de la firma
 - Llevar a cabo un control de calidad del encargo de AE
 - Periodos de resfriamiento/distanciamiento

Mecanismos **internos** para reducir las amenazas a la independencia del AE – Código Internacional de ética

Énfasis en los procesos internos a la entidad (gobierno corporativo)



Énfasis en mecanismos externos e imposiciones por ley o regulación

Mecanismos **externos** para reducir las amenazas a la independencia del AE



- Iniciativa del organismo canadiense de supervisión pública de la AE conjuntamente con el instituto de contadores públicos (2013)
- Proceso voluntario (no hay regulaciones)
- Factores considerados durante la revisión:
 - Salvaguardias contra amenazas de familiaridad
 - Transparencia en la comunicación del auditor
 - Forma en que el AE asegura el ejercicio efectivo del escepticismo profesional
 - Calidad del “liderazgo de pensamiento” de parte del AE
- Se recomendó hacer la revisión cada 5 años
- Firmas de AE desarrollaron guías para comités de auditoría

Revisión completa y periódica del encargo de AE



- Las principales empresa que cotizan (FTSE 350) deben hacer una licitación de su AE al mínimo cada 10 años
- El código de gobierno corporativo del RU ya contemplaba esta medida
- El manejo del proceso de licitación queda a cargo exclusivo del comité de auditoría
- Ventaja: no excluye el AE existente
- Inconveniente (además de permitir al AE de permanecer): presión posible sobre los honorarios con una consecuente efecto perjudicial sobre la calidad de la AE

Re-licitación obligatoria del encargo de AE

- Rotación de socio universalmente aplicada en empresas cotizadas y bancos
- Argumentos para la rotación de firmas
 - Trae un “nueva mirada” a los estados financieros y a la evidencia de auditoría
 - Reduce la familiaridad con la alta gerencia
- Argumentos en contra: pérdida de conocimiento sobre la entidad, limitación al rol del comité de auditoría, costo adicional
- Importancia de no cambiar los auditores con excesiva frecuencia (5 años mínimo)
- Otros mecanismos para limitar el riesgo de familiaridad

Requisito de rotación de firma	Empresa cotizada	Banco y otro
Australia	No	No
Brasil	5 años	No
Canadá	No	No
China	No	5 años
Corea	No	No
EE.UU.	No	No
Japón	No	No
RU	No	No
Singapur	5 años	7 años
Sudáfrica	<i>Propuesta</i>	No
Turquía	7 años	7 años
Unión Europea	20 años	20 años

Fuente: Banco Mundial

Rotación de socios y de firmas de AE



Control del ejercicio profesional y supervisión pública de auditores externos

- Enron → Sarbanes-Oxley (2002): PCAOB a partir de 2003
- Parmalat → Directiva de la UE sobre A.E. en 2006 (varios países europeos anticiparon la reforma)
- Muchos otros países introdujeron la supervisión pública del AE
- Creación del Foro Internacional de Supervisores de AE (IFIAR) en sept. del 2006 – 44 miembros en 2016
- Mecanismos de control de calidad desarrollados por los organismos profesionales en varios países – requisito de membresía de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

- “Supervisión”: mecanismo independiente de los propios AA.EE.
- El supervisor no puede estar bajo control o indebida influencia de la profesión de AE incluso en términos de financiación
- El supervisor tiene varias funciones
 - Realizar inspecciones de firmas de AE
 - Revisar los controles de calidad realizados por la profesión
 - Emitir normas de auditoría y ética
 - Investigar y sancionar casos de incumplimientos
 - Etc.

Control del ejercicio profesional y supervisión pública
Concepto básico

Supervisión directa

- El supervisor realiza las Inspecciones y cuenta con
 - su propio grupo de inspectores
 - un conjunto de herramientas sofisticadas
- El supervisor puede respaldarse en otros reguladores / supervisores
- El supervisor puede ser parte de un regulador financiero

Supervisión indirecta

- Un organismo profesional de AE realiza controles de calidad
- El supervisor público
 - vigila todos los aspectos claves del sistema de control, incl.
 - Procedimientos y metodologías
 - Controles y resultados
 - Personal involucrado
 - puede participar directamente de inspecciones
 - Recibe una comunicación formal de los resultados de las inspecciones

Supervisión pública directa e indirecta



Rol de los comités de auditoría



- Papel importante de vigilancia acerca de la políticas contables y de la información financiera pública, y por ende de la AE (OECD, Principios de Basilea)
- Responsabilidades específicas acerca de la AE
 - Proponer el nombramiento del AE al directorio
 - Asegurarse que la AE se lleva a cabo con la debida calidad
 - Aprobar servicios ajenos a la AE y monitorearlos para asegurar que no afecten la independencia del AE
- Supervisor público y los presidentes de comité de auditoría tienen intereses convergentes

Régimen de sanciones
a AA.EE.



Firma de AE	País	Sancionada por (año)	Empresa	Periodo	Multa
BDO	EE.UU.	SEC (2015)	General Employment	2009	USD 2.1 m
Deloitte	Brasil	PCAOB (2017)	GOL	2010	USD 8 m
Ernst & Young	Japón	FSA (2015)	Toshiba	2008	JPY 2.1 b
Grant Thornton	R.U.	FRC (2017)	AssetCo	2009-2010	GBP 2.3 m
KPMG	P.B.	AFM (2017)	n/a	2010-2011	EUR 1.25 m
PwC	R.U.	FRC (2016)	Connaught	2009	GPB 5 m

Sanciones a AA.EE. recién publicadas (multas)



- Todavía hay una gran heterogeneidad en los regímenes de investigación y sanción hacia los AA.EE. a través del mundo
- Los mecanismos internos a la profesión muy raramente llevan a sanciones
- La gran mayoría de las sanciones proviene de
 - Fallas corporativas comprobadas (ver Toshiba)
 - Corrección de estados financieros previamente publicados
 - Monitoreo por el regulador del mercado financiero
 - Procesos de control de calidad (“inspecciones”) bajo supervisión pública (ver GOL)

Sanciones a AA.EE.

- Ciberseguridad: riesgo de auditoría mayor
- Análisis de datos ("*data analytics*")
 - Aplicar pruebas de auditoría a 100% de una población de transacciones (en vez de usar muestras)
 - Detectar anomalías más sistemáticamente
 - Mayor productividad en el trabajo de auditoría
- Uso de otras nuevas tecnologías en el trabajo de AE
- Auditoría de procesos automatizados (por ej., "contratos inteligentes")
- Etc.

Impacto de la transformación tecnológica sobre la AE



Apoyo del Banco Mundial al desarrollo de la auditoria externa





Muchas gracias ¿Preguntas?



hfortin@worldbank.org

www.worldbank.org/en/programs/rosc

<https://crecer.org.mx>